



## EDUCACION SUPERIOR EN IBEROAMERICA INFORME 2016

### INFORME NACIONAL: ESPAÑA

Francisco Michavila Jorge M. Martínez

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. 4	ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3
;	a. Procedimientos de selección	7
1	b. Cobro de aranceles	9
(	c. Esquemas de préstamos estudiantiles y becas	10
2. 1	INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA I	E <i>DUCACIÓN</i>
SU	UPERIOR	14
<i>3</i> .	PERSONAL DOCENTE	18
<i>4</i> .	I+D E INVESTIGADORES EN LA ACADEMIA	20
<i>5</i> .	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	22
6.	RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	27
<i>7</i> .	GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES	32
8.	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ES	38
Re	esumen general de evaluación	42
RI	IRLIOGRAFÍA SELECCIONADA	46

### 1. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

i. Tabla de evolución anual de la matrícula total del pregrado del sistema desde el año 2006 en adelante

Tabla 1. Matrícula total del pregrado (\*)

		Variación
Curso	Pregrado	anual
2010-2011	1.742.043	-
2011-2012	1.792.342	2,9%
2012-2013	1.797.462	0,3%
2013-2014	1.801.304	0,2%
2014-2015	1.750.414	-2,8%

(\*) Sumatorio de enseñanzas universitarias de primer y segundo ciclo y Grado, y enseñanzas no universitarias de régimen general (Formación Profesional de grado superior) y régimen especial (enseñanzas artísticas y deportivas de grado superior)

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ii. Tabla de evolución anual de la matrícula total de postgrado del sistema desde el año 2009 en adelante (\*)

Tabla 2. Matrícula total de postgrado

		1 6
Curso	Máster	Doctorado
2009-2010	81.485	43.814
2010-2011	104.844	30.301
2011-2012	115.834	n.d.
2012-2013	113.805	n.d.
2013-2014	122.882	n.d.
2014-2015*	139.844	28.546

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (\*) Estudiantes de Doctorado R.D. 99/2011.

# iii. Tabla con la evolución de la matrícula total (de pre y postgrado) según instituciones no universitarias y universitarias desde el año 2010 en adelante.

Tabla 3. Matrícula en los niveles universitario y no universitario

	Estudios d	le Pregrado	Estudios de Postgrado		
	No				
Curso	universitarios	Universitarios	Máster	Doctorado	
2010-2011	317.025	1.425.018	104.844	30.301	
2011-2012	335.559	1.456.783	115.834	n.d.	
2012-2013	362.733	1.434.729	113.805	n.d.	
2013-2014	384.477	1.416.827	122.882	n.d.	
2014-2015*	389.074	1.361.340	139.844	28.546	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (\*) Estudiantes de Doctorado R.D. 99/2011.

## iv. Tabla con la evolución de la matrícula total (de pre y postgrado) por sexo según el área de conocimiento, desde el año 2010 en adelante.

Tabla 4. Evolución de la matrícula total por sexo, en enseñanzas universitarias

racia ii E	voice of the manifesta total por sens, on emperanzas and versitarias								
		Grado		Máster					
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total			
2010-2011	54,4%	45,6%	1.425.018	54,3%	45,7%	104.844			
2011-2012	54,1%	45,9%	1.456.783	54,3%	45,7%	115.834			
2012-2013	54,3%	45,7%	1.434.729	53,9%	46,1%	113.805			
2013-2014	54,3%	45,7%	1.416.827	53,8%	46,2%	122.882			
2014-2015	54,3%	45,7%	1.361.340	53,4%	46,6%	139.844			

Tabla 5. Evolución de la matrícula total del nivel universitario de pregrado y postgrado por sexo y área de conocimiento

		2010	)-2011		2011-2012			
	Pregi	rado*	Máster		Pregrado*		Máster	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres Mujeres		Hombres	Mujeres
Ciencias Sociales y								
Jurídicas	38,2%	61,8%	42,6%	57,4%	38,9%	61,1%	43,0%	57,0%
Ingeniería y								
Arquitectura	73,0%	27,0%	68,5%	31,5%	73,7%	26,3%	68,4%	31,6%
Artes y								
Humanidades	38,2%	61,8%	38,2%	61,8%	38,4%	61,6%	37,7%	62,3%
Ciencias de la								
Salud	28,7%	71,3%	30,3%	69,7%	29,4%	70,6%	31,4%	68,6%
Ciencias	44,8%	55,2%	49,9%	50,1%	46,0%	54,0%	50,5%	49,5%

	2012-	-2013		2013-2014			
Pregr	ado*	Máster		Pregrado*		Máster	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

Ciencias Sociales y								
Jurídicas	39,0%	61,0%	43,6%	56,4%	39,3%	60,7%	43,3%	56,7%
Ingeniería y								
Arquitectura	74,0%	26,0%	69,4%	30,6%	74,2%	25,8%	70,7%	29,3%
Artes y								
Humanidades	38,2%	61,8%	37,9%	62,1%	38,7%	61,3%	38,8%	61,2%
Ciencias de la								
Salud	29,7%	70,3%	31,0%	69,0%	30,2%	69,8%	31,1%	68,9%
Ciencias	47,2%	52,8%	49,4%	50,6%	48,2%	51,8%	50,7%	49,3%

	2014-2015						
	Pregr	ado*	Máster				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
Ciencias Sociales y							
Jurídicas	40,0%	60,0%	43,3%	56,7%			
Ingeniería y							
Arquitectura	74,2%	25,8%	71,4%	28,6%			
Artes y							
Humanidades	38,9%	61,1%	38,6%	61,4%			
Ciencias de la							
Salud	30,6%	69,4%	31,5%	68,5%			
Ciencias	48,8%	51,2%	50,5%	49,5%			

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte \*Solo estudios de Grado universitario.

v. Tabla con la evolución de la matrícula total (de pre y postgrado) según instituciones públicas y privadas de educación superior desde el año 2010 en adelante

Tabla 6. Matrícula en enseñanza superior en instituciones públicas y privadas

	Total ES*					
	I. Públicas	I. Privadas				
2010-2011	86,1%	13,9%				
2011-2012	85,9%	14,1%				
2012-2013	85,5%	14,5%				
2013-2014	84,7%	15,3%				
2014-2015	84,7%	15,3%				

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

(\*) Incluye toda la enseñanza superior excepto los estudiantes matriculados en Doctorado

Tabla 7. Matrícula en enseñanza superior en instituciones públicas y privadas, por tipo de estudios

	Formación Profesional de grado superior		deportivas	inseñanzas artísticas y deportivas de grado superior		Grados universitarios		Máster	
	I. Públicas	I. Privadas	I. Públicas	I. Privadas	I. Públicas	I. Privadas	I. Públicas	I. Privadas	
2010-2011	78,7%	21,3%	90,0%	10,0%	87,9%	12,1%	79,8%	20,2%	
2011-2012	78,6%	21,4%	89,5%	10,5%	88,1%	11,9%	76,5%	23,5%	
2012-2013	78,9%	21,1%	89,6%	10,4%	87,8%	12,2%	74,1%	25,9%	
2013-2014	78,7%	21,3%	86,6%	13,4%	87,5%	12,5%	70,0%	30,0%	
2014-2015	78,1%	21,9%	85,8%	14,2%	87,9%	12,1%	69,8%	30,2%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

vi. Tabla con la evolución de la matrícula total (de pre y postgrado) según sectores o áreas de conocimiento (empleando la clasificación de la UNESCO o aquella utilizada en el respectivo país) desde el año 2010 en adelante (\*)

Tabla 8. Evolución de la matrícula total del Grado por área de conocimiento.

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Ciencias Sociales y Jurídicas	48,8%	48,2%	47,4%	47,0%	46,5%
Ingeniería y Arquitectura	23,7%	22,8%	22,1%	21,4%	20,2%
Artes y Humanidades	9,3%	9,6%	9,6%	9,6%	9,9%
Ciencias de la Salud	12,2%	13,5%	15,0%	16,4%	17,4%
Ciencias	5,9%	5,9%	5,8%	5,8%	6,0%
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 9. Evolución de la matrícula total del Máster por área de conocimiento.

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Ciencias Sociales y Jurídicas	49,0%	52,3%	53,3%	56,6%	56,8%
Ingeniería y Arquitectura	17,6%	16,3%	16,7%	15,7%	16,7%
Artes y Humanidades	12,8%	12,0%	11,7%	10,8%	9,8%
Ciencias de la Salud	12,1%	11,8%	11,6%	10,9%	11,2%
Ciencias	8,6%	7,7%	6,8%	6,1%	5,5%
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte \*Incluye solo estudios universitarios, de pregrado y de máster.

#### vii. Distribución social de la demanda

Tabla 10. Clasificación de los estudiantes de nuevo ingreso según el nivel de estudio de los padres, 2015

		· F , =		
	Nivel de estudios del padre		Nivel de estudi	os de la madre
	Universidades	Universidades	Universidades	Universidades
	Públicas	Privadas	Públicas	Privadas
Analfabeto	0,24	0,08	0,22	0,07
Sin estudios	3,36	1,72	2,86	1,53
Estudios primarios	22,94	10,22	21,41	9,33
Estudios secundarios	37,66	32	39,16	33,36
Estudios superiores	34,14	54,53	35,28	54,39
No Aplica	1,66	1,46	1,07	1,32

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

#### viii. Número de graduados de la educación superior por nivel

Tabla 11. Graduados de la educación superior

	2013-2014
Grado	233.626
Máster	67.530
Doctorado	21.778

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

## ix. Describir los principales cambios en las políticas y procedimientos de acceso a partir de 2010

#### a. Procedimientos de selección

La normativa de acceso a la universidad que está en vigencia data del año 2008, del Real Decreto 1898/2008, de 14 de noviembre por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Para acceder a los estudios de Grado.

- a) Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:
  - 1. Mediante prueba de acceso, quienes se encuentren en posesión del <u>título de</u> <u>Bachiller</u> al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - 2. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

- 3. Los <u>estudiantes procedentes de</u> <u>sistemas educativos extranjeros</u>, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
- 4. Quienes se encuentren en posesión de los títulos de <u>Técnico Superior</u> correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- 5. Las <u>personas mayores de veinticinco años</u> previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 6. Quienes puedan acceder vía la <u>acreditación de experiencia laboral o profesional</u>, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- 7. Las <u>personas mayores de cuarenta y cinco años</u>, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
- c) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.
- e) Estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Para el acceso a los ciclos Formativos de Grado Superior

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior se requerirá una de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller.
- b) Poseer un <u>título de Técnico de Grado Medio</u> y haber superado un <u>curso de formación</u> <u>específico para el acceso</u> a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- c) Haber superado la <u>prueba de acceso</u> a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

#### Para el acceso a los estudios superiores de enseñanzas artísticas

El acceso a este tipo de estudios presenta requisitos muy similares a los de los ciclos Formativos de Grado Superior, sin embargo, cada titulación de esta modalidad puede presentar requisitos específicos, en muchos casos basados en la experiencia y madurez de los aspirantes y en la superación de una prueba específica.

#### b. Cobro de aranceles

La enseñanza superior pública en España está sometida al régimen de precios públicos. La fijación de estos pecios definitivos, tanto para los estudios de Grado como de postgrado, corresponde a los Gobiernos autonómicos dentro de los límites que cada año establece la Conferencia General de Política Universitaria, que agrupa al Ministerio y a las Comunidades Autónomas de España.

Los precios púbicos se establecen por crédito matriculado y dependen de dos criterios básicos:

- a. El nivel de experimentalidad.
- b. Las veces que se lleva a cabo la matriculación.

El primero de los criterios divide los estudios en seis grados de experimentalidad, otorgando el precio más caro a los créditos de los estudios con mayor nivel de experimentalidad, como pueden ser los estudios de Medicina.

El segundo criterio establece un precio al crédito matriculado diferenciado según sea la matriculación, es decir, resultan más caras las matriculaciones sucesivas de créditos no superados.

Sin embargo, las Comunidades Autónomas tiene la libertad de fijar el precio público del crédito y la aplicación de dichos criterios, generando diferencias importantes entre lo que paga un estudiante entre regiones, ello puede suponer a medio y a largo plazo la ruptura de un principio de equidad universitaria.

Un ejemplo de esta diversidad se refleja en la siguiente tabla, que recoge los precios públicos por crédito para estudios de Grado, Máster y la tutela académica del Doctorado.

Tabla 12. Evolución de los precios públicos por crédito matriculado por primera vez en estudios de experimentalidad máxima

							Tutela académica del
	Gra	do	Máster ha	abilitante	Máster no	habilitante	Doctorado
	2010-11	2015-16	2012-13	2015-16	2010-11	2015-16	2015-16
Andalucía	11,70	12,62	29,51	13,68	27,60	29,57	60,30
Aragón	22,77	25,83	19,11	25,83	30,32	46,80	218,95
Asturias (Principado de)	20,98	22,03	26,54	26,54	30,29	36,25	200,00
Balears (Illes)	19,38	23,13	28,05	31,61	28,55	33,34	210,00
Canarias	12,97	18,95	29,96	29,96	28,81	34,56	203,80
Cantabria	15,02	16,65	28,41	29,35	26,47	46,95	206,60
Castilla-La Mancha	14,84	18,87	32,51	33,09	23,75	35,02	225,89
Castilla y León	21,85	30,25	32,01	32,78	31,80	41,58	421,95
Cataluña	22,04	39,53	40,00	41,17	30,33	65,87	401,12
Comunitat Valenciana	17,19	24,89	24,64	24,89	30,32	46,20	300,00
Extremadura	17,12	18,51	26,79	25,78	25,38	41,13	104,00
Galicia	13,45	13,93	29,81	29,81	28,77	31,36	200,00
Madrid (Comunidad de)	20,89	29,70	75,00	75,70	31,79	58,50	390,00
Murcia (Región de)	14,00	16,78	27,00	27,57	29,61	46,97	388,00
Navarra (Comunidad Foral)	20,56	22,53	27,34	27,70	25,28	44,32	316,06

País Vasco	18,26	19,84	19,83	25,10	31,77	35,72	200,00
Rioja (La)	21,89	23,51	19,33	30,51	28,42	48,81	207,26
U.N.E.D.	17,30	22,16	45,00	42,00	30,72	51,52	290,00
Precio medio	17,90	22,21	31,16	31,84	28,89	43,03	252,44

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### c. Esquemas de préstamos estudiantiles y becas

El Gobierno central determina la política de ayudas al estudio a nivel nacional, con la excepción del País Vasco que tiene descentralizada dicha competencia. La convocatoria realizada por el gobierno central, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concentra la mayor cuantía de todas las ayudas dedicadas a este tipo de estudios postsecundarios, universitarios y no universitarios, aunque las Comunidades Autónomas puedan desarrollar sus propias ayudas basadas en los intereses de política educativa de las mismas.

La convocatoria general de becas realizada por el Ministerio, se dirige a los estudiantes de las siguientes enseñanzas:

- 1. Enseñanzas postobligatorias no universitarias:
  - Primer y segundo cursos de Bachillerato.
  - Formación Profesional de grado medio y de grado superior.
  - Enseñanzas artísticas profesionales.
  - Enseñanzas deportivas.
  - Enseñanzas artísticas superiores.
  - Estudios religiosos superiores.
  - Estudios militares superiores.
  - Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
  - Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para el acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior impartidos en centros públicos y en centros privados concertados que tengan autorizadas enseñanzas de Formación Profesional.
  - Formación Profesional básica.
- 2. Enseñanzas universitarias del sistema universitario español cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional:
  - Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
  - Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
  - Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
  - Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.

No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al Doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

Las ayudas de esta convocatoria incluyen las siguientes:

- 1. Cuantías fijas. Serán las siguientes:
  - a) Beca de matrícula.
  - b) Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.
  - c) Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.
  - d) Beca básica.
- 2. Cuantía variable. La beca podrá incluir, asimismo, una cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar.

# x. Formular una breve evaluación sobre las tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante los últimos cinco años

El periodo referido a 2010-2015 consolida la nueva ordenación de enseñanzas universitarias, de acuerdo con el proceso de convergencia europea, que fijaba en 2010 la fecha límite para llevar a cabo la adaptación de la oferta universitaria. Tres el periodo de transición se observan las siguientes tendencias:

- En cuanto a la educación superior no universitaria, se observa un crecimiento que casi llega al 23% entre el curso 2010-2011 y el curso 2014-2015.
- En el caso de las enseñanzas universitarias, tras un repunte en la matriculación de Grado en el curso 2011-2012, el decrecimiento para el periodo de referencia se sitúa en el 4,5%, mientras que la demanda del Máster crece un 33%. A este respecto resulta conveniente señalar que los estudios de Máster no existían en la anterior estructura de estudios reglados, y que la configuración de su oferta ha sido posterior a la del Grado.
- En cuanto a la demanda por titularidad de los centros de enseñanza superior, las instituciones públicas siguen siendo mayoritarias, pese a que en los últimos años no se han creado nuevos centros universitarios públicos y sí muchos privados. De la totalidad de la enseñanza superior, el total de estudiantes matriculados en centros privados ha pasado del 13,9% al 15,3% en los cinco años de referencia.
- Por tipo de oferta, las enseñanzas no universitarias presentan un crecimiento en el porcentaje de estudiantes en centros privados pasando de 21,3% a 21,9% para los ciclos Formativos de Grado Superior, y del 10% al 14,2% en enseñanzas artísticas y deportivas de grado superior.
- En las enseñanzas universitarias, los estudiantes de Grado en centros privados son el 12,1%, sin cambios significativos en el periodo de referencia; sin embargo, los estudiantes de Máster en centros privados pasan del 20,2% al 30,2%, mostrando la rápida adaptación que de estos estudios han hecho los centros privados.
- En relación con la evolución de los estudiantes según sexo y campos de conocimiento, se confirma que:

- La demanda de estudios universitarios es mayor por parte de las mujeres, tanto en estudios de Grado como de Máster, situándose la proporción en una relación de 54%-46%.
- Los estudios de Grado con más demanda son los correspondientes a los de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguidos de los de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades, y Ciencias.
- o En el periodo de referencia, la demanda de Ciencias Sociales y Jurídicas, y de Ingeniería y Arquitectura se ve reducida ligeramente en favor de las Ciencias de la Salud, que pasa de representar el 12,2% del total, al 17,4%.
- o En los estudios de Máster, a lo largo de los años, la demanda se fue configurando de forma similar a la de Grado, siguiendo el mismo orden de preferencias, pero con mayores diferencias entre campos, ya que las Ciencias Sociales y Jurídicas concentran el 56, 8%, diez puntos más que en Grado.
- O Teniendo en cuenta la distribución por sexo y por campos de conocimiento, en el Grado, tan solo los estudios de Ingeniería y Arquitectura presentan una mayoría masculina, suponiendo casi tres de cada cuatro estudiantes.
- Por su parte, las mujeres son más en el resto de campos de conocimiento, llegando a la mayor proporción en los estudios de Ciencias de la Salud, con siete de cada diez alumnos.

Finalmente, sobre el acceso a los estudios universitarios conviene apuntar el cambio previsto en la normativa y que en la actualidad se encuentra en un periodo de moratoria, -que fue solicitado por las universidades- y consistente en la desaparición de la conocida "selectividad" y la reforma de los procedimientos para el acceso a la formación universitaria, recogida en el siguiente extracto de la norma:

- "1. Las Universidades podrán determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente exclusivamente por el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato.
- 2. Además, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. Dichos procedimientos utilizarán, junto al criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
  - a) Modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
  - b) Calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa.
  - c) Formación académica o profesional complementaria.
  - d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato deberá tener un valor, como mínimo, del 60 % del resultado final del procedimiento de admisión.

Las Universidades podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión que establezcan, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión.

3. Los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los alumnos y alumnas con discapacidad."

# 2. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

#### i. Infraestructura institucional de provisión de la ES

Tabla 13. Instituciones de Educación Superior\*

	IES
2010-2011	2.589
2011-2012	2.603
2012-2013	2.731
2013-2014	2.826
2014-2015	2.972

<sup>\*</sup> Incluye centros que ofertan estudios de grado superior no universitarios del régimen general y del régimen especial, y universidades.

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### ii. Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el periodo 2010-2015

Tabla 14. Centros de Educación Superior clasificados por instituciones universitarias y no universitarias

	No	
	universitarias*	Universitarias
2010-2011	2.511	78
2011-2012	2.523	80
2012-2013	2.650	81
2013-2014	2.744	82
2014-2015	2.889	83

<sup>\*</sup> Instituciones que imparten ES no universitaria, del régimen general y del régimen especial.

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

## iii. Número de instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el periodo 2010-2015

Tabla 15. Un<u>iversidades por titularidad pública</u> y privada

	Instituciones universitarias						
	Total	Total Públicas Privadas					
2010-2011	78	50	28				
2011-2012	80	50	30				
2012-2013	81	50	31				
2013-2014	82	50	32				
2014-2015	83	50	33				



### iv. Número de programas o carreras ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el periodo 2010-2015

Con la reforma de las enseñanzas universitarias, basada en una nueva ordenación de las mismas y la desaparición de un catálogo cerrado de titulaciones, no es posible determinar el número exacto de la oferta de programas académicos.

### v. Describir los cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las IES, con especial énfasis en las universidades

De acuerdo con lo establecido por la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la creación de universidades públicas y el reconocimiento de universidades privadas, ésta habrá de realizarse por ley de la Asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma en la que se establezca la institución, o por ley de las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno y de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma donde corresponda.

La creación de Universidades públicas y el reconocimiento de las Universidades privadas se llevan a cabo:

- a. Por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.
- b. Por Ley de las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.

En todo caso, para la creación de Universidades públicas es necesario contar con un informe previo del Consejo de Universidades. De igual forma, el reconocimiento de las universidades privadas requiere del informe de Consejo de Universidad en el marco de la programación general de enseñanza universitaria.

Las universidades privadas o centros universitarios privados pueden ser creados por personas físicas o jurídicas, con sometimiento a las leyes y normas del Estado y las Comunidades Autónomas. No pueden creas dichas Universidades o centros universitarios quienes presten servicios en una Administración educativa; tengan antecedentes penales por delitos dolosos o hayan sido sancionados administrativamente con carácter firme por infracción grave en materia educativa o profesional.

Los centros universitarios privados deberán estar integrados en una universidad privada, como centros propios de la misma, o adscritos a una pública o privada.

### vi. Formular una breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante los últimos 5 años

Durante los últimos cinco años pueden apuntarse cinco tendencias claras en la provisión de educación superior en España:

- a. Una previsible mayor presencia de las enseñanzas no universitarias, principalmente de los ciclos Formativos de Grado Superior, que tradicionalmente se han visto afectados por una mayor importancia y demanda de los estudios universitarios.
- b. La consolidación de las universidades privadas dentro del sistema universitario español. Aunque su participación del sistema universitario en comparación con las entidades públicas dista mucho de ser parecida desde el punto de vista de la demanda, el número de centros privados ha aumentado considerablemente frente a un estancamiento del crecimiento de centros públicos.
- c. El crecimiento de las universidades denominadas "internacionales" en diferentes Comunidades Autónomas, en su mayoría son entidades de carácter privado sin ánimo de lucro, que ofrecen enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, a través de la modalidad de educación a distancia.
- d. El surgimiento de las Escuelas de Doctorado-dentro de las universidades- como centros donde se reorganiza la oferta de postgrado de las universidades españolas.
- e. El estancamiento del programa de los Campus de Excelencia Internacional, desarrollados por el gobierno de la anterior legislatura, que formaba parte de la Estrategia Universidad2015 y que tenían como finalidad el llevar a cabo la modernización de las universidades propuesta por la Comisión Europea, mejorando la visibilidad internacional de los mejores campus universitarios españoles a través de agregaciones estratégicas, promoviendo la diversificación y la especialización orientadas a la excelencia y promoviendo el desarrollo de regiones innovadoras a partir de un sistema productivo basado en el conocimiento.

Estos son algunos de los aspectos que destacan en la provisión de la educación superior en los últimos años, que se ha visto afectada gravemente por las crisis económicas y financieras que ha sufrido la economía local y mundial, y que ha requerido de importantes ajustes en el gasto público, incluido el destinado a la educación.

#### 3. PERSONAL DOCENTE

i. Número de docentes en IES: total y según categorías de éstas (IES universitarias y no universitarias; públicas y privadas) Evolución del número de docentes: años 2010-2015

Tabla 16. Docentes en universidades públicas y privadas\*

Públicas
Privadas

2014/2015	2013/2014	2012/2013	2011/2012	2010/2011
99.458	100.018	101.299	103.907	104.756
15.908	15.053	14.033	13.620	n.d.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ii. En el caso del subsistema universitario, porcentajes de docentes según su nivel educacional: en posesión del grado de Doctor (PhD); del grado de Máster (MA); de una licenciatura o título profesional u otros. En lo posible, distinguir entre universidades públicas y privadas.

Tabla 17. Porcentaje de docentes doctores según titularidad de la universidad

	2014/2015	2013/2014	2012/2013	2011/2012	2010/2011
Públicas	73,20%	72,60%	70,40%	68,80%	67,10%
Privadas	47,30%	47,50%	43,40%	39,00%	n.d.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla 18. Profesorado universitario Equivalente a Tiempo Completo, según titularidad de la universidad

Públicas	
Privadas	

2014/2015	2013/2014	2012/2013	2011/2012	2010/2011
72.585,4	73.412,3	74.884,8	75.766,5	79.118,4
8804,2	8689	8329,4	8297,8	n.d.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

# iii. Breve descripción de tendencias en la conformación y desarrollo de la profesión académica y evaluación sobre estas tendencias y cambios

Entre las medidas de restricción del gasto público adoptadas por el gobierno central por la crisis económica, la tasa de reposición del profesorado en las universidades públicas pasó del 30% en 2009, al 15% en 2010, 10% en 2012 y al 0% entre los años 2012-2014. El resultado ha sido la reducción de efectivos que salían de los cuerpos docentes, principalmente por jubilación.

La principal tendencia que se observa al analizar los datos es la reducción del 5.1% del número de efectivos en el personal docente e investigador en las universidades públicas entre el 2010 y el 2015; y el aumento del 16% en las universidades privadas (entre los cursos 2011/2012 y 2014/2015).

<sup>\*</sup>No hay información disponible sobre el número de docentes dedicados a las enseñanzas superiores no universitarias.

En términos de equivalencia a jornada completa, el número de profesores en los centros públicos se reducen aún más, el 8,3%, mientras que el aumento de este personal en las privadas, ajustando a jornada completa, es de, solo, el 6,10%.

En cuanto a los procedimientos obligatorios de evaluación por parte de un organismo evaluador, éstos no han sufrido modificaciones significativas para poder acceder a la carrera de profesor universitario, independientemente si es por la vía funcionarial o por contrato. En el primero de los casos, para acceder a los cuerpos de funcionario docente universitario hay que someterse a un proceso de acreditación. También para acceder a la figura de profesor contratado hay que someterse a una evaluación del curriculum del aspirante.

Finalmente, respecto al desarrollo del Estatuto del Personal Docente e Investigador de las Universidades Españolas, al que se hacía referencia en el anterior informe, éste no ha sido desarrollado.

### 4. I+D E INVESTIGADORES EN LA ACADEMIA

### i. Investigadores, número total y distribución por disciplina (JCE)

Tabla 19. Personal investigador en la Academia

	Total Ensei	Total Enseñanza Superior		Ciencias exactas y naturales	
	Universidades	Universidades	Universidades	Universidades	
	públicas	privadas	públicas	privadas	
Personal total dedicado a I+D (número de personas)	136.080	11.589	26.680	796	
Personal dedicado a I+D:Investigadores	106.582	10.189	20.825	710	
Personal dedicado a I+D:Técnicos	12.315	711	2.454	50	
Personal dedicado a I+D:Auxiliares	17.183	689	3.401	36	
Personal total dedicado a I+D (EJC)	66.298,1	5.194,8	13.291,1	553,6	
Personal dedicado a I+D (EJC):Investigadores	51.436,8	4.356,1	10.267,7	478,6	
Personal dedicado a I+D (EJC):Técnicos	8.143,0	510,0	1.646,5	43,7	
Personal dedicado a I+D (EJC):Auxiliares	6.718,3	328,7	1.376,9	31,2	

	Ingeniería y tecnología Ciencias m		médicas	
	Universidades públicas	Universidades privadas	Universidades públicas	Universidades privadas
Personal total dedicado a I+D (número de personas)	30.112	1.938	23.062	2.461
Personal dedicado a I+D:Investigadores	22.844	1.650	18.381	2.368
Personal dedicado a I+D:Técnicos	3.035	179	2.044	53
Personal dedicado a I+D:Auxiliares	4.233	109	2.636	40
Personal total dedicado a I+D (EJC)	14.508,3	834,8	11.062,6	884,8
Personal dedicado a I+D (EJC):Investigadores	11.393,9	673,1	8.489,3	811,6
Personal dedicado a I+D (EJC):Técnicos	1.683,9	108,4	1.443,9	41,0
Personal dedicado a I+D (EJC):Auxiliares	1.430,6	53,3	1.129,3	32,3

	Ciencias agrarias		Ciencias	Ciencias sociales	
	Universidades públicas	Universidades privadas	Universidades públicas	Universidades privadas	
Personal total dedicado a I+D (número de personas)	3.390	155	33.613	4.690	
Personal dedicado a I+D:Investigadores	2.592	150	26.687	3.962	
Personal dedicado a I+D:Técnicos	344	3	2.818	307	
Personal dedicado a I+D:Auxiliares	455	2	4.108	421	
Personal total dedicado a I+D (EJC)	1.772,2	51,6	16.328,1	2.068,1	
Personal dedicado a I+D (EJC):Investigadores	1.379,5	48,2	12.616,0	1.676,0	
Personal dedicado a I+D (EJC):Técnicos	227,8	2,4	2.024,5	228,2	
Personal dedicado a I+D (EJC):Auxiliares	164,8	1,0	1.687,6	163,8	

	Humanidades	
	Universidades públicas	Universidades privadas
Personal total dedicado a I+D (número de personas)	19.223	1.549
Personal dedicado a I+D:Investigadores	15.253	1.349
Personal dedicado a I+D:Técnicos	1.620	119
Personal dedicado a I+D:Auxiliares	2.350	80
Personal total dedicado a I+D (EJC)	9.335,9	802,0
Personal dedicado a I+D (EJC):Investigadores	7.290,4	668,6
Personal dedicado a I+D (EJC):Técnicos	1.116,3	86,3
Personal dedicado a I+D (EJC):Auxiliares	929,1	47,1

Fuente: IneBase, Instituto Nacional de Estadística

### ii. Describir, analizar y evaluar el desarrollo reciente (2010-2015) de la investigación en el sistema universitario del país.

Las políticas dedicadas al desarrollo de la actividad científica en las universidades se han visto afectadas durante el periodo de análisis por la crisis económica y financiera en España, que trajo como consecuencia la contracción del gasto público destinado a las instituciones universitarias, y que se intensifica con el abandono del programa de Campus de Excelencia Internacional.

Una medida positiva que se ha venido impulsando durante este periodo es la creación de Escuelas de Doctorado, que aúnen formación para el ejercicio de la ciencia y la producción científica con proyección internacional.

Las actividades científicas se han visto financiadas con fondos públicos por los planes y programas nacionales y europeos de ciencia e innovación, desarrollados bajo las estrategias de desarrollo asumidas por la Unión Europea y sus instituciones.

#### 5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

i. Breve descripción de la organización y el funcionamiento del esquema nacional de aseguramiento de la calidad (incluyendo los componentes de información pública, de acreditación institucional y/o de programas, así como el empleo de exámenes nacionales u otros instrumentos ya sea para evaluar externamente la calidad del sistema o bien como condición para la habilitación)

De acuerdo con las Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), la política universitaria del sistema español tiene entre sus fines la promoción y la garantía de la calidad de las universidades españolas, teniendo como objetivos la medición del rendimiento del servicio público de educación superior universitaria; la rendición de cuentas; la transparencia, la comparación, la cooperación y la competitividad de las universidades; la mejora de las actividades universitarias —docencia, investigación y gestión-; la información a las Administraciones públicas y la información a la sociedad.

El cumplimiento de los anteriores objetivos se hace a través de la evaluación, la certificación y la acreditación de:

- a. Las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional.
- b. Las enseñanzas conducentes a la obtención de un título propio de la universidad.
- c. Las actividades docentes, investigadoras y de gestión.
- d. Las actividades, programas, servicios y gestión de los centros universitarios.
- e. Otras actividades y programas realizados en relación con el fomento de la calidad de la docencia y la investigación por parte de las Administraciones públicas.

Todas estas funciones corresponden a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y a los organismos evaluadores que establezcan las leyes universitarias de las Comunidades Autónomas.

La ANECA se crea en el año 2002 como la agencia estatal encargada de dar cumplimiento a los objetivos de mejora de la calidad del sistema de educación superior a través de la evaluación, la certificación y la acreditación. En diciembre de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que establece los estatutos de ANECA y en el que pasa de ser una Fundación a un Organismo Autónomo de la Administración pública, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la actualidad, la ANECA forma parte de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) y está registrada en la European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).

En tanto que las competencias en materia de educación superior han sido transferidas a las Comunidades Autónomas, éstas, en sus propias leyes universitarias pueden crear organismos de evaluación propios, de tal forma que en la actualidad coexisten en el sistema español la ANECA y nueve agencias regionales: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, y País Vasco. La agencia de Madrid desaparece y sus tareas de evaluación se integran en la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

Hasta la fecha, ANECA ha desarrollado nueve programas de evaluación y/o acreditación:

- 1. Programa PEP que evalúa el CV de los solicitantes para el acceso a figuras de profesor contratado.
- 2. Programa ACADEMIA que evalúa el CV para el acceso a los cuerpos funcionarios de docentes universitarios.
- 3. Programa VERIFICA que evalúa las propuestas de los nuevos planes de estudio diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- 4. Programa MONITOR que realiza un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.
- 5. Programa ACREDITA que realiza una valoración para la renovación de la acreditación inicial de los títulos oficiales.
- 6. Programa ACREDITA Plus que evalúa para la renovación de la acreditación y obtención de sellos europeos.
- 7. Programa AUDIT que orienta a los centros universitarios en el desarrollo de un sistema de garantía interna de calidad.
- 8. Programa DOCENTIA que ayuda a las universidades a crear sistemas de evaluación de su profesorado.
- 9. Programa MENCIÓN que evalúa los programas de Doctorado que optan a una Mención hacia la Excelencia.

Las agencias regionales, además de llevar a cabo los programas relacionados con la evaluación docente y con la evaluación de las enseñanzas de acuerdo con los programas de ANECA, desarrollan programas propios para temas como la evaluación para la concesión de incentivos docentes, incentivos para la actividad investigadora; evaluación para la creación, supresión y adscripción de Institutos Universitarios de Investigación; evaluación de títulos propios; de departamentos universitarios; evaluación de servicios según el modelo EFQM; evaluación para la concesión de ayudas para la renovación de las metodologías docentes; evaluación de Grupos de Excelencia Investigadora, etcétera.

### ii. Número de universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado y postgrados acreditados

Tabla 20. Participación de las universidades en el programa AUDIT en la fase de evaluación del diseño del Sistema de Gestión Interno de la Calidad (SGIC)

	Públicas	Privadas
Ninguno de sus centros cuenta con diseño certificado	6	10
Menos de la mitad de sus centros cuenta con diseño certificado	15	4
La mitad o más de sus centros cuenta con diseño certificado	13	8
Las tres cuartas partes o más de sus centros cuenta con diseño certificado	16	5
La totalidad de la universidad cuenta con diseño certificado	0	4
	50	31

Fuente: Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2014, ANECA.

Tabla 21. Participación de las universidades en el programa AUDIT en la fase de certificación de la implantación del Sistema de Gestión Interno de la Calidad (SGIC)

	Públicas	Privadas
Ninguno de sus centros cuenta con certificado de implantación	39	28
Menos de la mitad de sus centros cuenta con certificado de implantación	11	2
La mitad o más de sus centros cuenta con certificado de implantación	0	1
	50	31

Fuente: Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2014, ANECA.

Tabla 22. Implantación de DOCENTIA en el conjunto de las universidades españolas, por tipo de universidad.

	Públicas	Privadas
No participa en el programa	1	9
Participante en fase previa a evaluación favorable del diseño	5	4
Participante con evaluación favorable del diseño	15	4
Participante con uno o más seguimientos de implantación realizados	14	5
Participante con evaluación favorable del seguimiento de implantación		
previo a la fase de certificación	5	7
Con certificado DOCENTIA	3	2
Con otra certificación	7	0
	50	31

Fuente: Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2014, ANECA.

Tabla 23. Evolución del número acumulado de títulos con informe de verificación favorable, por ciclos del título y por tipo de universidad.

' I		<del>7 1 1</del>				
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Grado privada	379	472	513	562	611	686
Grado pública	1.040	1.888	1.948	1.984	2.009	2.057
Máster privada	280	421	532	686	812	912
Máster pública	1.466	2.093	2316	2.611	3.065	3.404
Doctor privada				21	55	70
Doctor pública				61	807	990

Fuente: Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2014, ANECA.

### iii. Descripción de los cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad

En este periodo de tiempo se han consolidado los programas de evaluación de la calidad y la acreditación de la ANECA, culminando el arduo proceso de adaptación de la oferta universitaria a la nueva ordenación de las enseñanzas en concordancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

La novedad principal se da en el ámbito de la evaluación de las titulaciones, particularmente en la definición de los programas MONITOR, ACREDITA y ACREDITA Plus, como era previsible tras la verificación de las nuevas titulaciones de Grado.

Respecto al funcionamiento general del aseguramiento de la calidad en el sistema español, se destaca:

- La apuesta por el cumplimiento de los Criterios y Directrices Europeos.
- El respeto a la autonomía y la responsabilidad de las instituciones educativas.
- La armonización de los diferentes proceso de evaluación en funcionamiento en las diferentes agencias de calidad.

# iv. Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el periodo 2010-2015

En el periodo de referencia, las actuaciones y los procedimientos para el aseguramiento de la calidad se han visto intensificados, y se centran, principalmente, en tres ámbitos: las instituciones o centros educativos, los títulos oficiales universitarios y el personal docente e investigador.

En el ámbito de las instituciones o centros educativos, destacan los programas puestos en marcha: AUDIT y DOCENTIA.

AUDIT, dedicado a evaluar y certificar los sistemas de gestión interna de la calidad (SGIC) ha tenido un desarrollo desigual en sus dos estadios: el de evaluación del diseño del SGIC y el de certificación de su implantación. Como se puede observar en la tabla, 21 universidades públicas tienen menos de la mitad (15) de sus centros con diseño evaluado o ningún centro evaluado (6). Y, en cuanto a la certificación de la implantación, ninguna universidad tiene más de la mitad de sus centros con SGIC con certificado de implantación. Por su parte, la participación de las universidades privadas no ha sido más positiva, si bien cuentan con alguna institución con la totalidad de centros con certificado de implantación, el número de universidades en las que ningún centro lo tiene es muy alto 28 de un total de 31.

Respecto a DOCENTIA, los resultados son diversos, tan solo 3 universidades públicas tienen el certificado DOCENTIA de su procedimiento para la evaluación de la calidad docente, aunque 7 más tienen otro certificado. Solamente una institución pública no participa en el programa.

En el ámbito de los títulos oficiales, los procesos de renovación de la acreditación están en una etapa incipiente, únicamente una pequeña parte de los títulos implantados ha pasado por el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación, los presentados hasta 2014 han tenido una evaluación favorable en el 98% de los casos.

Simultáneamente se ha puesto en marcha una iniciativa para que títulos de Ingeniería y Arquitectura se sometan a través del ACREDITA Plus a la obtención de los sellos EURACE y EURO-INF.

Como complemento a la evaluación de las titulaciones, se emprendió actuación que tenía como finalidad determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas.

Finalmente, en cuanto a la evaluación del profesorado, tras más de una década de operación de los procedimientos para la acreditación y acceso a la carrera docente, los principales problemas que se observan son las ineficiencias producidas por las diferencias de criterios y estándares entre la ANECA y las agencias regionales en la acreditación del profesorado. Aunque, en tanto que la acreditación de las agencias regionales son válidas para las universidades de la región en cuestión, las de la ANECA tienen validez en todo el sistema universitario español.

### 6. RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### i. Porcentaje de personas de la población adulta con educación superior (completa e incompleta), último año disponible

Tabla 24. Porcentaje de población adulta, de 25 a 64 años, con educación terciaria.

Ciclo corto de educación superior	11%
Grado o equivalente	9%
Máster o equivalente	14%
Doctorado o equivalente	1%

Fuente: OCDE, Education at a Glance.

### ii. Número anual de graduados de la educación superior para los últimos tres o cinco años con información disponible

Tabla 25. Graduados de la educación superior.

	Total
2013/2014	n.a.
2012/2013	385.465
2011/2012	374.990
2010/2011	368.799

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

n.a. No aplica. No es posible hacer la sumatoria pues se carece de los graduados de ese curso de las enseñanzas no universitarias.

### iii. Número anual de graduados calificados según el nivel universitario y no universitario de los programas cursados

Tabla 26. Graduados según el nivel universitario y no universitario.

iola 20. Gradados segun el mivel am velsitario y no am velsitari						
	No universitarios		Univers	itarios		
	Régimen Régimen					
	general	especial	Grado	Máster		
2013/2014	n.d.	n.d.	233.626	67.530		
2012/2013	104.898	6.237	213.910	60.420		
2011/2012	101.911	6.586	206.685	59.808		
2010/2011	95.130	6.600	217.240	49.829		

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## iv. Número anual de estos graduados según su origen en instituciones públicas y privadas

Tabla 27. Graduados clasificados por tipo de universidad.

i i		1	1	
	No unive	ersitarios	Univer	sitarios
	Centros	Centros	Centros	Centros
	Públicos	Privados	Públicos	Privados
2013/2014	n.d.	n.d.	243.952	57.204
2012/2013	85.052	26.083	226.027	48.303
2011/2012	82.271	26.226	220.191	46.302
2010/2011	77.068	24.662	222.946	44.123

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### v. Número anual de estos graduados clasificados por áreas de conocimiento

Tabla 28. Graduados universitarios por área de conocimiento.

Twell 20. et wouldes unit telestation per airea at telestation.									
	2013/2014		2012	2012/2013		2011/2012		2010/2011	
	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster	
Ciencias Sociales y Jurídicas	119.394	40.581	108.508	33.214	110.379	33.033	114.563	26.574	
Ingeniería y Arquitectura	48.230	7.672	47.589	7.813	46.734	7.245	50.996	6.480	
Artes y Humanidades	18.090	6.252	17.895	6.514	14.569	6.314	13.607	5.441	
Ciencias de la Salud	35.590	8.017	27.422	7.933	23.445	7.681	26.748	6.536	
Ciencias	12.322	5.008	12.496	4.946	11.558	5.535	11.326	4.798	
Total	233.626	67.530	213.910	60.420	206.685	59.808	217.240	49.829	

	2013/2014		2012	/2013	2011/2012		2010/2011	
	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster
Ciencias Sociales y Jurídicas	51%	60%	51%	55%	53%	55%	53%	53%
Ingeniería y Arquitectura	21%	11%	22%	13%	23%	12%	23%	13%
Artes y Humanidades	8%	9%	8%	11%	7%	11%	6%	11%
Ciencias de la Salud	15%	12%	13%	13%	11%	13%	12%	13%
Ciencias	5%	7%	6%	8%	6%	9%	5%	10%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### vi. Tasa de graduación

Tabla 29. Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto o en un curso más.

Total	49,6%
Universidades públicas	48,3%
Universidades privadas	61,7%

Para la cohorte de entrada 2009-2010 con estudios de duración teórica de 4 años. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### vii. Tasa de deserción de estudiantes a nivel del sistema

Tabla 30. Tasa global de abandono: suma de las tasas parciales de abandono para primer, segundo y tercer año.

	Tasas pa	arciales de al	oandono	
	Tasa global	1er año	2o año	3er año
Total	32	19	7,9	5,1
Universidades públicas	32,7	19,6	8	5,1
Universidades privadas	29	16,3	7,9	4,8

Para la cohorte de entrada 2009-2010 con estudios de duración teórica de 4 años. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

# viii. Descripción y evaluación de las principales tendencias y cambios experimentados en la graduación de la educación superior durante el periodo 2010-2015

De los datos existentes podemos señalar las tendencias sobre los resultados de la educación superior:

El número de graduados universitarios aumenta en el periodo de referencia, con incrementos anuales, tanto en los estudio de Grado como de Máster. Esta tendencia es positiva en las instituciones de carácter público y privados.

Por campos de conocimiento, los graduados tienen un comportamiento muy similar a los matriculados. Ciencias Sociales y Jurídicas concentra la mayoría de los graduados, con el 51%. Comparativamente con los matriculados, la proporción de estos graduados es ligeramente superior.

La tasa de graduación se sitúa en casi el 50%, es decir, que casi la mitad de los estudiantes se gradúan en el tiempo previsto o un curso más tarde. Por titularidad de la institución, las universidades privadas tienen una tasa de graduación 13,4 puntos porcentuales por encima de las universidades públicas; seis de cada diez finalizan en el tiempo previsto.

Finalmente, la tasa global de abandono se sitúa en el 32%, de los que casi dos terceras partes corresponden al abandono en el primer año. Al igual que en el caso de la tasa de graduación, los datos de las universidades privadas son ligeramente más positivos, con una tasa global de abandono de casi cuatro puntos menor que la de las universidades públicas.

ix. Breve evaluación cualitativa de las relaciones entre la educación superior el mercado laboral (aspectos tales como: información disponible sobre el mercado de ocupaciones y sus tendencias; información que poseen las universidades sobre inserción laboral de sus graduados; nivel de seguimiento que realizan las IES y los gobiernos –nacional o estaduales/provinciales- sobre la trayectoria laborar de los graduados; disponibilidad de estudios sobre las tasas privadas de retorno a la inversión en educación superior)

Diversas iniciativas trabajan en la actualidad para medir la relación de la formación universitaria y el empleo desde diversas perspectivas:

- La inserción laboral
- La empleabilidad de los universitarios
- La satisfacción con la formación recibida
- La trayectoria laboral
- Los desajustes de la cualificación entre formación y empleo

Una de las iniciativas recientes es la emprendida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que, a través de los número nacionales de identificación, cruza datos con las bases de la seguridad social con la finalidad de determinar el comportamiento del empleo formal de los egresados universitarios.

El último ejercicio realizado se llevó a cabo con los egresados universitarios de la cohorte 2009-2010, con los siguientes resultados generales:

Tabla 31. Tasa de afiliación a la seguridad social de los egresados universitarios de la cohorte 2009-2010.

Conorte 2009-2010.						
	Pregrado		Má	Máster		
		Cuatro años		Cuatro años		
	Un año después	después de	Un año después	después de		
	de egresar	egresar (marzo	de egresar	egresar (marzo		
	(marzo 2011)	2014)	(marzo 2011)	2014)		
	Ambos sexos	Ambos sexos	Ambos sexos	Ambos sexos		
<b>Total Universidades</b>						
Total	43,4	64,4	50,7	56,8		
Ciencias Sociales y Jurídicas	44,5	63,8	46,1	55,8		
Ingeniería y Arquitectura	46,9	67,2	54,9	58,1		
Artes y Humanidades	30,4	48,8	40,7	45,1		
Ciencias de la Salud	43,7	71,4	67,1	68,9		
Ciencias	35,9	63,7	55,5	56,1		
Universidades Públicas						
Total	42,1	63,7	49,6	55,6		
Ciencias Sociales y Jurídicas	42,8	62,9	44,4	54,8		
Ingeniería y Arquitectura	46,7	66,9	54,8	57,6		
Artes y Humanidades	29,6	48,2	41	45,5		
Ciencias de la Salud	42	71,6	66,7	68,1		
Ciencias	34,8	63,2	54,9	54,2		
Universidades Privadas						
Total	52,9	69,4	57,7	64,1		
Ciencias Sociales y Jurídicas	54,9	69,4	54,4	61		
Ingeniería y Arquitectura	48,4	69,4	55,7	64,9		
Artes y Humanidades	46,2	60,9	23,8	25		
Ciencias de la Salud	51,9	70,4	68,9	72,1		
Ciencias	52,2	71,5	61,3	73,5		

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El informe completo presenta resultados a nivel titulación (los egresados de esa cohorte aun forman parte de las titulaciones pre EEES) y por tipo de afiliación –cuenta propia y cuenta ajena-, y por tipo de contrato: temporal o indefinido.

Otra iniciativa en este ámbito es la emprendida por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitarios, que ha publicado el primer informe del Barómetro de Empleabilidad y Empleo de los Universitarios en España, consistente en la recogida de datos de registros administrativos y de la aplicación de una encuesta con 13.006 respuestas de egresados de la misma cohorte, 2009-2010. Los resultados recogen la valoración de los egresados respecto a 34 competencias genéricas, valoradas desde la perspectiva de nivel que se posee, el nivel adquirido en la universidad y el nivel requerido en el empleo; sobre satisfacción en el empleo y en el trabajo, entre otros temas.

Además, este barómetro incluye datos de ajuste entre formación y empleo, desde dos ópticas: el ajuste horizontal –en qué medida los egresados están trabajando en temas relacionados con su titulación- y el ajuste vertical –en qué medida los egresados consideran que su formación es adecuada al puesto de trabajo-. Los resultados globales se presentan a continuación.

Tabla 32. Media del ajuste horizontal de los egresados universitarios de pregrado de la cohorte 2009-2010 (escala de 1 a 4)

	Último empleo	Primer empleo
Total	3,08	2,91
Ingeniería y Arquitectura	3,15	3,03
Ciencias Sociales y Jurídicas	2,96	2,75
Ciencias de la Salud	3,65	3,55
Ciencias	3,20	2,98
Artes y Humanidades	2,70	2,55

Fuente: Barómetro de Empleabilidad y Empleo de los Universitarios en España, 2015. Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitarios.

Tabla 33. Ajuste de cualificación vertical entre empleo y formación para los egresados universitarios de pregrado de la cohorte 2009-2010 (porcentaje)

			Adecuadamente	
		Sobrecualificado:	cualificado: mi nivel	Infracualificado:
		mi nivel de	de conocimientos y	mi nivel de
		conocimientos y	habilidades era	conocimientos y
		habilidades era	razonablemente	habilidades era
		superior al	adecuado al	inferior al
		requerido por mi	requerido por mi	requerido en mi
		trabajo	trabajo	trabajo
Total	Primer empleo	30,7	57,3	12,0
Total	Último empleo	27,5	62,3	10,2
Ciencias Sociales y	Primer empleo	35,1	54,1	10,8
Jurídicas	Último empleo	32,0	58,5	9,5
Ingeniería y	Primer empleo	26,7	59,4	14,0
Arquitectura	Último empleo	23,4	64,2	12,4
Ciencias de la Salud	Primer empleo	12,7	70,0	17,3
Ciclicias de la Salud	Último empleo	12,3	76,8	10,9
Ciencias	Primer empleo	31,7	58,3	10,0
Cicicias	Último empleo	25,1	66,6	8,3
Artes y	Primer empleo	40,1	52,4	7,5
Humanidades	Último empleo	37,8	55,5	6,7

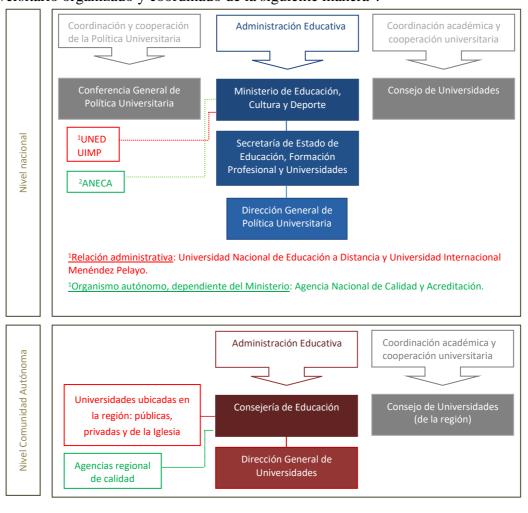
Fuente: Barómetro de Empleabilidad y Empleo de los Universitarios en España, 2015. Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitarios.

#### 7. GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

i. Breve descripción del esquema de gobierno del sistema de la educación superior y evaluación de sus tendencias de cambio durante el periodo de 2010 a 2015

El sistema universitario español se organiza y coordina sobre el principio de autonomía universitaria. Esta autonomía, establecida en el artículo 27 de la Constitución española, se desarrolla en tres ámbitos de la actividad universitaria: financiera, de gestión y académica. Partiendo de esta premisa, el sistema se organiza en los niveles centrales y autonómicos de la Administración como se describe a continuación.

En 1985 se inició un proceso de transferencia de competencias en educación superior desde el gobierno central a las Comunidades Autónomas, y finalizó en 1996. Durante ese tiempo, la LRU establecía la normativa del gobierno y gestión de las universidades, en el año 2001 la LOU y su posterior modificación en el 2007, dejaban un sistema universitario organizado y coordinado de la siguiente manera<sup>1</sup>:



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los ciclos formativos de grado superior dependen orgánicamente de estructuras diferentes de las encargadas de los asuntos universitarios. Por su magnitud este apartado se centra en la enseñanza superior universitaria. Existe una Dirección General de Formación Profesional dependiente directa de la Secretaria de Estado. De igual manera,

Figura 1: Esquema de gobierno del sistema de educación superior del Gobierno central y de las Comunidades Autónomas

A nivel nacional, el ministerio de educación es el departamento del gobierno central encargado de la propuesta y ejecución de la política del gobierno en materia de universidades y de formación profesional de grado superior. Entre sus funciones se encuentran la ordenación de las pruebas de acceso a la universidad, la programación y gestión del sistema de becas y ayudas al estudio, el diseño y planificación de la política de innovación y mejora de la calidad, la homologación de títulos, la formación, la movilidad, el perfeccionamiento y la actualización de conocimientos del profesorado universitario, entre otras. De este ministerio dependen administrativamente dos universidades públicas, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Asimismo, la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación se relaciona con este ministerio bajo la figura de organismo autónomo.

Para el diseño de la política universitaria de aplicación nacional, se creó la Conferencia General de Política Universitaria, en la que participan el responsable de los temas universitarios dentro del ministerio, que preside la Conferencia, los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y cinco miembros designados por el presidente de esta Conferencia.

Entre las funciones que se le atribuyen están las de establecer y valorar las líneas generales de política universitaria; la planificación, informe, consulta y asesoramiento sobre la programación general y plurianual de la enseñanza universitaria; la aprobación de los criterios de coordinación sobre las actividades de evaluación, certificación y acreditación; la propuesta y valoración de medidas para impulsar la colaboración entre universidad y empresa; y la elaboración y seguimiento de informes sobre la aplicación del principio de igualdad entre hombre y mujeres en la universidad.

Por otra parte, el Consejo de Universidades, presidido por el ministro, está compuesto por los rectores de las universidades y cinco miembros designados por el presidente de éste. Las funciones de este órgano son de coordinación académica y de cooperación, consulta y propuesta en materia de universidades. Es responsable, además, de la verificación de la adecuación de los planes de estudios a las directrices y condiciones establecidas por el gobierno para los títulos oficiales.

Respecto a la participación de los estudiantes universitarios en la coordinación y en el diseño de las políticas universitarias, la LOMOU estableció la obligatoriedad de elaborar un Estatuto del Estudiante, que fue aprobado en diciembre de 2010. En éste se desarrollaba la figura del Consejo de Estudiantes Universitarios, que se constituyó en abril de 2011.

En este Consejo se encuentran representadas 80 universidades españolas, públicas y privadas, y se transforma en interlocutor oficial de los estudiantes universitarios con el Ministerio de Educación.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas se reproduce parcialmente este esquema, aunque puede presentar variaciones entre éstas. Lo que se observa en la imagen es un esquema tipo de la situación más común en las Comunidades Autónomas.

Como administración educativa autonómica existe una consejería normalmente dedicada a todos los ámbitos educativos, incluido el de la educación superior, aunque hay casos en que los temas relacionados con la enseñanza universitaria recaen en consejerías distintas a la de educación y próximas a temas de industria e investigación, por ejemplo. A su vez, de la consejería pertinente depende una dirección general responsable de los asuntos universitarios. Entre otras funciones desarrollan las de ordenación del sistema universitario en su territorio, la programación de la financiación y la oferta de su sistema. También desempeñan funciones para el desarrollo de un sistema propio de becas y ayudas al estudio, y valoran la creación y desaparición de centros y estructuras.

Las universidades ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma mantienen una relación administrativa con la consejería responsable de los temas universitarios que, entre otros asuntos, se encargan de las negociaciones de la financiación a las universidades públicas,

Algunas Comunidades Autónomas cuentan con una Agencia de calidad; corresponde a éstas evaluar los servicios universitarios y aplicar las medidas y criterios de calidad emanados por los respectivos consejos regionales de universidades y por las directrices nacionales.

Al margen de la estructura oficial de gobierno y coordinación del sistema universitario español, tanto a nivel nacional como en el de las regiones existen asociaciones de rectores de universidad que facilitan la coordinación y la acción conjunta de las universidades con la Administración Educativa, además de ser un grupo de gran influencia en el diseño de las políticas públicas universitarias.

"Crue Universidades Españolas" es una asociación sin ánimo de lucro, que agrupa 50 universidades públicas y 26 universidades privadas y que se constituyó en 1994 con la finalidad de servir de punto de encuentro para las instituciones universitarias para el debate y la reflexión sobre la mejora del sistema universitario; además, promueve la cooperación con otras sistemas universitarios y con las Administraciones públicas.

También los Consejos Sociales, órgano de gobierno de participación de la sociedad en las universidades, se han unido para crear una Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas en el año 2005. Su función se enmarca en el ámbito de la cooperación entre estos Consejos y con el resto de los actores de la política universitaria.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas, y dependiendo de las universidades presentes en el territorio, existen conferencias de rectores que agrupan a dichas universidades, y desempeñan funciones similares a Crue en el ámbito de la región.

Evaluando las tendencias del gobierno y la gestión del sistema universitario español, no existe cambio sustantivo que sea destacable. La normativa universitaria en este sentido no ha cambiado en los años de referencia, posteriores al anterior informe iberoamericano.

ii. Breve descripción y evaluación de las modalidades de gobierno interno y gestión (management) de las instituciones, distinguiendo entre IES universitarias y no universitarias y públicas y privadas

La organización de las universidades públicas españolas se compone básicamente de centros, departamentos e institutos universitarios de investigación.

Los centros -facultades y escuelas- se encargan de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión, conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial. En cambio, los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas del conocimiento. Los institutos universitarios de investigación son centros dedicados a la investigación científica o técnica, o a la creación artística.

En cuanto a sus órganos de gobierno, las formas y órganos de gobierno mínimos que deben formar parte de las universidades públicas, según la normativa, se agrupan en órganos colegiados y unipersonales.

Son órganos colegiados los siguientes:

- a. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad. Tiene funciones de supervisión y control, y de velar por el rendimiento de las actividades universitarias.
- b. El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de las enseñanzas, la investigación, los recursos humanos y económicos. Lo preside el rector y está integrado por un máximo de 50 personas.
- c. El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Lo preside el rector y un máximo de 300 miembros. Se encarga de la elaboración y aprobación de los estatutos, y la elección del rector cuando así lo establezcan los estatutos de la universidad.
- d. La Junta de Facultad/Escuela es el órgano de gobierno del centro y la preside el decano o director.
- e. El Consejo de Departamento es el órgano de gobierno del departamento y lo preside su director.

La elección de los representantes en estos órganos colegiados varía según lo establecido en la normatividad. El Consejo Social se compone según lo que dispongan las leyes de la Comunidad Autónoma que tenga competencias sobre la institución universitaria. El resto de los órganos colegiados de gobierno se eligen según lo fijen los estatutos de cada universidad.

Los órganos de gobierno unipersonales son:

- a. El rector, que es la máxima autoridad académica y ostenta la representación de la universidad, debe ser elegido entre el cuerpo de catedráticos en activo, y los estatutos de la universidad señalan la forma de su elección: por Claustro o elección de la comunidad universitaria.
- b. Los vicerrectores son nombrados por el rector y forman parte de su equipo para apoyar el cumplimiento de sus competencias.
- c. El Secretario general es también secretario del Consejo de Gobierno; sus competencias se incluyen en los estatutos de la institución.
- d. El Gerente gestiona los servicios administrativos y económicos de la universidad; es nombrado por el Consejo Social a propuesta del rector.
- e. Los Decanos de Facultad y Directores de Escuela representan a sus centros y ejercen la dirección y gestión ordinaria de éstos. Son elegidos según los estatutos de entre los profesores con vinculación permanente a la universidad.
- f. Los Directores de Departamento son los representantes de los departamentos y ejercen funciones de dirección y gestión de éstos. Son elegidos según los estatutos de entre los profesores con vinculación permanente a la universidad.
- g. Los Directores de Institutos Universitarios de Investigación representan a éstos y ejercen funciones de dirección y gestión ordinaria de dichos institutos. Son designados de la forma que establezcan los estatutos, y debe ser doctor.

Respecto a las universidades privadas, estas se organizan según sus propias normas. La LOU y la LOMLOU sólo establecen que los órganos de gobierno de estas instituciones deberán buscar una adecuada representación de los estamentos de la comunidad universitaria y un razonable equilibrio de hombres y mujeres. Además, señala que Las decisiones de carácter estrictamente académico se deben tomar por órganos constituidos en su mayoría por personal docente o investigador, y que los órganos de gobierno unipersonales tendrán la misma denominación que los correspondientes a los de las universidades públicas y cumplirán las mismas exigencias en cuanto a grado académico de sus representantes.

En los últimos cinco años no se han suscitado cambios en la normativa del gobierno interno de las universidades.

Durante las últimas décadas, la organización del sistema universitario español y el gobierno de las universidades se han visto impregnados de un impulso claro de descentralización –en lo que respecta a la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas- y de democracia y participación en cuanto al gobierno interno de las universidades.

La mejora de la gobernanza de las universidades debería pasar inexcusablemente por adecuar la participación de la sociedad en la universidad con la finalidad de velar por el mayor rendimiento de las actividades universitarias, sean docentes, de creación de conocimiento, de transferencia de dicho conocimiento, culturales, etc. Además, en el proceso de fortalecimiento de la vida democrática de las universidades y de la participación de la comunidad universitaria aun existe un importante déficit en la participación de los estudiantes en la vida de la universidad y en la toma de decisiones.

La rendición de cuentas forma parte del contrapeso de la autonomía de las universidades y se ha visto desarrollada en los últimos años a través de la adopción de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) por parte de diversas instituciones de educación superior, y la consolidación de los sistemas de evaluación de la calidad.

#### 8. FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ES

### i. Breve descripción del esquema nacional de financiación de la IES y su evolución reciente (2010-2015)

Las universidades públicas españolas tienen en la subvención pública su principal fuente de financiación.

El esquema de financiación de la educación superior en España se corresponde a la configuración del Estado y su Administración. Transferidas las competencias en educación superior a las Comunidades Autónomas, son éstas las que definen la cuantía y la forma en la que se financian sus instituciones públicas universitarias. En la actualidad conviven diferentes modelos de financiación de las universidades, de acuerdo con el propio sistema universitario de cada Comunidad Autónoma y sus políticas universitarias.

De acuerdo con las leyes, corresponde al gobierno central la coordinación del sistema universitario y el salvaguardar la equidad de oportunidades en todo el territorio español, a través de la financiación de ayudas y becas universitarias, aunque las Comunidades Autónomas desarrollen sistemas propios.

La financiación de las universidades se lleva a cabo de forma directa a través de la transferencia de recursos por parte de la Administración educativa en dos principales rubros, transferencias corrientes y transferencias de capital. A través de las primeras se transfieren los recursos para el funcionamiento ordinario de la universidad, entre los que destacan claramente los destinados al pago del profesorado. Por su parte, las transferencias de capital se destinan a sufragar las inversiones y las operaciones de capital.

Normalmente, todos los modelos de financiación operativos en la actualidad se componen de criterios docentes. La incorporación de criterios relacionados con la actividad investigadora es incipiente y una asignatura pendiente de los planes de financiación de las universidades en las Autonomías. La mayor parte de la financiación pública de las actividades de investigación se hacen a través del los planes nacionales de I+D+i y las convocatorias públicas.

Los estudiantes, por su parte, hacen frente al coste de matrícula, sensiblemente inferior al coste real por estudiante. Cada Comunidad Autónoma es responsable de establecer la horquilla de precios públicos entre los que ha de definirse la matrícula cada año, previa recomendación de máximos y mínimos por parte del Consejo de Universidades. El Estado financia a los estudiantes a través de los precios públicos y el sistema de becas y ayudas al estudio.

### ii. Tabla indicando el gasto anual total en IES según fuentes públicas y privadas, expresado como porcentaje del PIB (periodo 2005-2010)

Tabla 34. Gasto público y privado en instituciones de educación superior como porcentajes del Producto Interno Bruto

porcentajes del i foddeto interno Brato						
	2007	2012				
Público	0,9	1,0				
Privado	0,2	0,2				
Total	1,1	1,2				

Fuente: OCDE, Education at a Glance.

### iii. Modalidades de asignación de los recursos públicos a las universidades públicas

Existen diversos modelos de financiación que pueden clasificarse según su naturaleza en: incrementalista, basado en fórmula, contractual, y las combinaciones que puedan formarse de estas tres.

Las Comunidades Autónomas han ido pasando de modelos incrementalistas a otros en los que predomina la combinación de diversos modelos, fragmentando la financiación de forma que se ligue a determinados fines u objetivos.

La búsqueda de la suficiencia, eficiencia y equidad ha obligado a las Administraciones educativas a realizar un esfuerzo en la modernización de sus modelos o Planes Plurianuales de Financiación. La existencia de estos planes fue en las últimas dos décadas algo innovador que han ido adoptando las Comunidades Autónomas de forma generalizada.

El uso de instrumentos como el contrato-programa se ha generalizado para diversos fines, desde el desarrollo de inversiones en infraestructura hasta el saneamiento de las finanzas universitarias.

Los modelos o planes de financiación distribuyen los recursos entre las diversas universidades teniendo en cuenta criterios basados en procesos, *inputs*, *outputs*, o directamente a través de la negociación entre las instituciones y la Administración educativa.

# iv. Breve descripción y cuantificación de los "otros ingresos" (no públicos) que obtienen las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales

Tabla 35. Otros ingresos de las universidades públicas con respecto al total de ingresos, 2013.

Tasas	0,5%
Precios Públicos	17,7%
Prestación de	
servicios	3,1%
Otros ingresos	1,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de Crue Universidades Españolas. La universidad española en cifras 2013-2014.

Los precios públicos corresponden a los derechos de matrícula pagados por los estudiantes y sus familias por los estudios realizados.

La prestación de servicios corresponde, en su mayoría, a los ingresos por contratos de servicios de investigación (vía artículo 83 de la LOU).

### v. Breve descripción y análisis del o de los esquemas de financiamiento de becas y créditos de estudiantiles

El sistema de ayudas se describe en el inciso "c" del epígrafe "ix" del apartado "1" de este informe.

## vi. Cambios recientes en las modalidades de financiación de las universidades (particularmente de las universidades públicas)

Son dos los aspectos que destacan de la financiación pública de las universidades en los últimos años, relacionados, principalmente, con la crisis económica y financiera de la economía española y las medidas emprendidas por el gobierno central y los gobiernos autonómicos en cuanto al gasto público.

- 1. La contención del gasto que se ha visto reflejada por una disminución de las transferencias de las Administraciones educativas a las universidades públicas. Entre 2008 y 2013, la financiación pública autonómica se redujo el 15,02% para el total de las universidades públicas españolas, según el informe de Crue Universidades Españolas, *La universidad española en cifras, curso 2013-2014*.
- 2. El incremento de los precios públicos de matrícula de los estudios universitarios, en consonancia con los objetivos del gobierno central de situar en el 25% el pago que realizan las familias sobre el coste anual de un estudiante. Al ser competencia de las Comunidades Autónomas y de las Universidades fijar el precio final del crédito, las variaciones han sido diversas como se presenta en el primer apartado de este informe, en la tabla 12. En términos generales, el

aumento de los ingresos por tasas y precios públicos fue de 44,65% para el total de las universidades públicas españolas entre el 2008 y el 2013, según el mismo informe de Crue Universidades Españolas.

#### vii. Financiación pública de universidades privadas

Las universidades privadas mayoritariamente se financian a través del pago de los servicios prestados, alrededor del 80 por ciento de sus recursos provienen de esta fuente; sin embargo hay casos en los que la Administración educativa correspondiente otorga algún tipo de subvención a las universidades privadas de su región. La suma de esta financiación pública no llega al uno por ciento de la que reciben las universidades públicas.

### viii. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de financiación de la educación superior

No resulta fácil determinar las tendencias de financiación de la educación superior. Tras el largo periodo de contracción del gasto público, las Comunidades Autónomas y las Universidades han estado en un "impasse" caracterizado, en la mayoría de los casos, por la paralización de proyectos, de planes y del desarrollo de modelos de financiación más sofisticados.

Pese a que la reforma de la financiación de las universidades públicas es un asunto que se ha venido discutiendo de manera permanente entre los actores de la política universitaria, en el año 2010 se redactó un documento de mejora y seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español (SUE), que vio detenido su desarrollo excepto en lo correspondiente a la política de precios públicos.

Tal como se incluye en diferentes apartados de este informe, la reducción de la financiación pública a las universidades públicas en España comprometió seriamente la suficiencia de la financiación, pues la reducción sufrida no podía ser asumida por el aumento de precios públicos trasladado a los estudiantes y sus familias tal coste.

A esta situación habría que añadir las restricciones de la tasa de reposición del personal docente e investigador, en su mayoría funcionario, que trasladaba a las universidades el coste de prestar un servicio con menos recursos humanos.

Al parecer esta situación puede empezar a cambiar en el año en curso, de hecho, en el 2015 la tasa de reposición ya se elevó del 0% al 50%. Sin embargo, las noticias recientes de incumplimiento del objetivo del déficit por parte de España, podría causar nuevas medidas de recorte y contención del gasto público.

A pesar del esfuerzo de modernizar los esquemas y modelos de financiación, realizados por las Administraciones autonómicas y las universidades públicas, la crisis económica ha afectado profundamente a éstos y produciendo ese "impasse" en el desarrollo de la financiación pública de la educación universitaria.

### Resumen general de evaluación

Antes de resumir las tendencias y cambios de la educación superior en España hay que tener en cuenta lo siguiente:

- a. La educación superior en España se compone de los Ciclos Formativos de Grado Superior, las Enseñanzas Artísticas y Deportivas de Grado Superior y las enseñanzas universitarias. Las enseñanzas universitarias tienen mayor peso en el sistema de acuerdo con las cifras de alumnos matriculados, en una relación aproximada al 75%/25%.
- b. El sistema universitario es en su mayoría de carácter público, con una participación menor de las universidades privadas y de la Iglesia.
- c. Las universidades españolas, tras el proceso de adaptación al EEES, han iniciado la consolidación del nuevo modelo de enseñanzas basado en los estudios de Grado, Máster y Doctorado.
- d. De forma paralela a la armonización europea, las universidades españolas están inmersas en procesos de internacionalización, y en la búsqueda de la excelencia y la competitividad con instituciones universitarias del extranjero, a propósito del auge de los ránquines internacionales.
- e. Finalmente, la crisis económica y financiera generalizada ha provocado cierto cambio de tendencia y de velocidad en las reformas universitarias.

De acuerdo con lo anterior y con la información presentada en este informe, se perciben las siguientes tendencias:

• Respecto a la demanda de estudios superiores

La demanda de los Ciclos Formativos de Grado Superior presenta un incremento y se prevé que continúe esta tendencia como efecto de las políticas de reforzamiento de este tipo de enseñanza superior.

En general, mientras los datos denotan una disminución de la demanda de los estudios de Grado, los estudios de Máster presentan un crecimiento considerable. El incremento que se adelantaba en el informe anterior que se preveía en el curso 2010-2011, para los estudios de Grado, se extendió hasta el curso 2011-2012, pero no llegó a formar tendencia, pues retomó una variación negativa en los tres cursos posteriores.

En el caso de las universidades públicas, mientras la matrícula de Grado se ha visto reducida un 4,4% en el periodo de cinco de años (2010-2015), la matrícula de Máster ha crecido un 16,7%. Y se prevé que la tendencia crecimiento de la demanda de Máster en las instituciones públicas se mantenga, en tanto que su consolidación como nueva oferta se consiga, y se contengan y reduzcan los precios públicos de esta oferta y se amplíen sus ayudas.

La presencia de las universidades privadas está consolidada y su cuota de participación de la demanda no presenta variaciones que permitan prever un salto en la proporción pública-privada de la demanda.

El estado de los estudios de Doctorado merece una mención aparte. El periodo de transición afecta a la producción de estadística, que se prevé se normalice a partir de la información que se produzca sobre el curso 2016-2017, pues el periodo de ajuste entre el anterior modelo de Doctorado y el actual culminó durante el presente curso académico.

Respecto al comportamiento de la demanda por campo de conocimiento y por sexo, no se prevé un cambio de tendencia, tras el crecimiento de la demanda de estudios relacionados con Ciencias de la Salud. La proporción de hombres y mujeres en los diferentes tipos de estudio no presenta variaciones significativas desde hace muchos años, en los que la participación de la mujer en estudios de la rama de la Ingeniería y la Arquitectura tuvo un importante crecimiento. Sin embargo, la proporción aproximada de 70/30 de mujeres frente a hombres en Ciencias de la Salud parece asentarse, al igual que se asienta la relación inversa en estudios de Ingeniería y Arquitectura.

#### • Respecto a la oferta de estudios universitarios

Las tendencias en la provisión de la educación superior tienen sus hitos más destacados en tres aspectos:

- La consolidación de la oferta de Grado y el crecimiento de los programas de Máster, como se observa en los datos de acreditación de programas.
- El crecimiento de los centros privados, de educación superior no universitaria y de educación universitaria. Durante este periodo sólo ha crecido el número de universidades privadas y no se prevé un crecimiento de universidades públicas en el futuro. Tampoco pareciera que la tendencia de crecimiento de las universidades privadas vaya a ser larga, teniendo en cuenta que los organismos reguladores del sistema universitario no se muestran favorables a un crecimiento sostenido del número de instituciones de educación universitaria.
- El estancamiento de la política gubernamental de apoyar las alianzas entre instituciones para potenciar la visibilidad internacional de las universidades y su competitividad, los Campus de Excelencia Internacional, impulsados en el gobierno de la anterior legislatura.

#### • Respecto al personal docente

En este apartado, el aspecto más destacable es el previsible cambio de política respecto a la tasa de reposición del profesorado, tras unos años en los que se ha ido reduciendo paulatinamente hasta llegar a 0%. La pérdida de efectivos ha sido un coste que las universidades han asumido sin apoyo de las Administraciones educativas.

En cuanto a los procesos de evaluación para la acreditación de profesores para acceder a la carrera pública docente, se prevé que se mantenga el elevado número de solicitudes, de igual manera para acceder a las figuras contractuales de profesorado no funcionario.

Finalmente, la tendencia creciente del profesorado doctor se prevé que se mantendrá por las reposiciones que se hagan de las plazas vacantes.

• Sobre Aseguramiento de la calidad

Tras la consolidación de la agencia nacional y las regionales, y la convergencia hacia criterios y parámetros europeos, y el largo proceso de verificación de la nueva oferta de estudios, la atención se centrará en la renovación de las acreditaciones de las titulaciones universitarias.

Convendría que se fijasen objetivos de coordinación y confluencia entre la agencia nacional y las regionales, para eliminar las ineficiencias que se producen por las diferencias en los procedimientos y estándares de evaluación de los candidatos para acceder a la docencia universitaria.

#### • Respecto a los resultados de la educación superior

El abandono de los estudios universitarios sigue siendo un problema de vital importancia, que debe fijarse como prioridad en la política universitaria y para las instituciones que participan en ésta, y no solo las universidades.

Otro aspecto relacionado con los resultados es el que tiene que ver con la relación entre empleo y formación, y cómo ésta favorece la empleabilidad de las personas. El proyecto europeo establece la importancia de este objetivo dentro de la construcción del Espacio Europeo.

Las universidades españolas han reconocido y aceptado este encargo, incorporando en sus funciones procedimientos para la medición de la inserción laboral de sus egresado y del efecto de la formación que ofrecen en la empleabilidad de los mismos, entendiendo como ésta no solo la cualidad de ser empleable, también de mantener un empleo o mejorar la trayectoria, adaptándose a las condiciones cambiantes del mercado de trabajo.

#### • Respecto al gobierno y la gestión de las universidades

Sobre el gobierno de las universidades no se han registrado cambios en el periodo de referencia ni se percibe que la situación pueda cambiar en el corto y medio plazo. Aunque la comunidad universitaria reconoce la necesidad de modernizar y mejorar el gobierno y la gestión interna de las universidades, la agenda de política universitaria no contempla reforma alguna en este sentido.

#### • Respecto al financiamiento del sistema de educación superior

En este sentido el reto es recuperar los niveles de suficiencia financiera que se ha perdido durante este periodo de tiempo, en el que la financiación pública se ha visto reducida considerablemente, y la revisión de los precios públicos de los estudios universitarios, que corrija las inequidades producidas entre Comunidades Autónomas.

De forma paralela, los modelos de financiación deberían recuperar su desarrollo, enfocado a las reformas de modernización, a la excelencia, la internacionalización y la disminución de ineficiencias en el sistema universitario y sus instituciones.

Es bien conocido que los recursos con los que cuentan las universidades públicas son insuficientes, y que dependen en su gran mayoría de la financiación pública, pero

también es conocido que las instituciones saben que deben intensificar sus acciones para diversificar sus fuentes de financiación y para aprovechar mejor los recursos disponibles. Difícilmente se producirá un aumento en la financiación pública de las universidades públicas, que solvente la reducción de los últimos años, es por ello que las instituciones han de ser creativas y desarrollar mejores y más eficientes formas de trabajo y gestión.

Finalmente, el sistema de ayudas al estudio universitario lejos de mejorar en los últimos años, ha empeorado sus condiciones y financiación, hecho que lo aleja más la satisfacción de los criterios de equidad. La reforma de los precios públicos se ha realizado sin construir de forma simultánea un sistema de ayudas eficiente y suficiente.

### **BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA**

#### **Publicaciones**

- ANECA, 2014. Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades española, 2014. Madrid. file:///C:/Users/jorge/Downloads/informe\_calidadunis\_2014%20(2).pdf
- Crue Universidades Españolas, 2015. La Universidad Española en cifras, curso 2013-2014. Madrid, España. <a href="https://www.crue.org">www.crue.org</a>
- Consejo de Universidades y Conferencia General de Política Universitaria, 2010. Documento de mejora y seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español (SUE). Madrid. www.educacion.es
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Datos y cifras del Sistema Universitario Español. Varios cursos. <a href="http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras.html">http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras.html</a>
- Observatorio de Empleabilidad y Empleo Universitarios, 2016. Barómetro de Empleabilidad y Empleo de los Universitarios en España, 2015. Madrid, España. www.oeeu.org
- OCDE. 2015. Education at a glance 2015. www.ocde.org

#### Recursos electrónicos

- Registro de Universidades, Centros y Títulos. <u>www.educacion.es</u>
- Instituto Nacional de Estadística, INEbase. www.ine.es
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de la educación. <a href="http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html">http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html</a>